



**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS**

**INFORME DE ACCIONES DE ACCESIBILIDAD
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL IECM**

**PUNTO 7 f)
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
28 DE ENERO DE 2020**



Índice

| | |
|-------------------------------------|---|
| 1. Introducción | 2 |
| 2. Acciones Realizadas | 3 |
| 2.1. Rampas de acceso | 3 |
| 2.2. Ruta táctil | 4 |
| 2.3. Señalamientos en Braille | 4 |

1. Introducción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), es una institución comprometida con la democracia, la participación ciudadana y la inclusión, que orienta sus actividades en torno al respeto de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, en atención a lo dispuesto por el artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte, la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 11, apartado G, reconoce los derechos de las personas con discapacidad y establece el deber de las autoridades de adoptar las medidas necesarias para salvaguardar integralmente el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad, garantizar en todo momento los principios de inclusión y accesibilidad, considerar el diseño universal y los ajustes razonable.

Asimismo, la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del IECM considera en los principios que la rigen, el de la corresponsabilidad con la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad.

En diciembre de 2019, la Política de Igualdad mencionada, fue evaluada en el marco del proceso de recertificación del IECM en la Norma Mexicana *NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No discriminación*, por el órgano certificador quien recomendó a este *IECM* continuar hasta su cumplimiento con la atención de los criterios, ajustes y recomendaciones convenidas para contar con accesibilidad.

En ese sentido, y en seguimiento al *Plan de Trabajo con Motivo del Diagnóstico de Accesibilidad Emitido por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Plan de Trabajo)*, se informa de las mejoras de la infraestructura de la sede central del IECM.

Mediante oficio IECM/UTGyDH/266/2019, de fecha de 19 de noviembre de 2019, por instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos, se solicitó al Secretario Administrativo información respecto del avance de las actividades programadas para dar continuidad a las adecuaciones de accesibilidad conforme al *Plan de Trabajo*.

2. Acciones Realizadas

El 10 de enero del año en curso, mediante oficio IECM/SA/DACPyS/0016/2020, la Secretaría Administrativa dio respuesta a lo solicitado e informó que se realizaron acciones tendentes a la adquisición y contratación de los servicios siguientes:

2.1. Rampas de acceso

Se repararon y habilitaron los accesos a las Oficinas Centrales del IECM para las personas que ingresen con sillas de ruedas; las superficies intervenidas son las siguientes:

- a. Rampa de acceso exterior.
- b. Rampa de acceso, ubicada en la caseta de vigilancia.
- c. Rampa del Salón de Usos Múltiples.

Todas las rampas cuentan con acabado final antiderrapante.

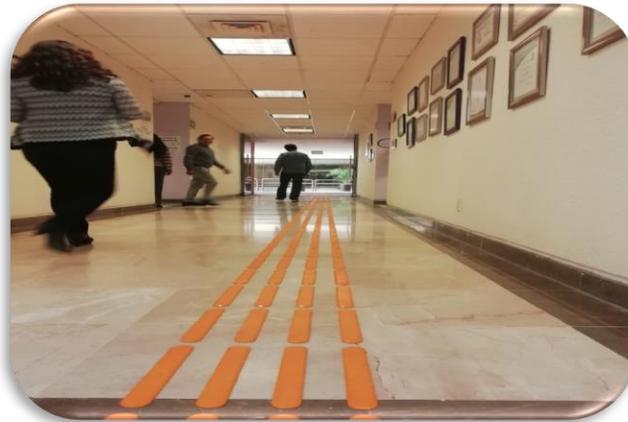


2.2. Ruta táctil

Para generar un entorno accesible que interconecte los espacios abiertos al público y den continuidad a la *ruta accesible*, se colocaron:

- a. Guías podotáctiles al interior de las oficinas centrales.
- b. Losetas podotáctiles al exterior del inmueble.

Actualmente se está trabajando en detalles menores para garantizar la estabilidad de las losetas.



2.3. Señalamientos en Braille

Respecto de la incorporación de la señalización tacto-visual para que las personas con discapacidad visual puedan guiarse y ubicarse a lo largo de la *ruta táctil*, se informa que se adquirió e instaló la señalética en escritura *Braille* en diversos espacios de las oficinas centrales del Instituto Electoral, en función al trazo de la ruta mencionada.

